



ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL

Dossier de la OHI N.º S3/8151/S-58

CARTA CIRCULAR N.º 37/2017
22 de mayo del 2017

**ADOPCIÓN DE LA EDICIÓN 6.0.0 DE LA PUBLICACIÓN DE LA OHI S-58 -
COMPROBACIONES DE VALIDACION DE ENCs**

Referencia:

A. CC de la OHI N.º 21/2017/Rev1 del 15 de febrero - *Solicitud de aprobación de una nueva edición de la Publicación S-58 de la OHI - Comprobaciones de Validación de ENCs.*

Estimado(a) Director(a),

1. La Referencia A proponía la adopción de una nueva Edición 6.0.0 de la Publicación de la OHI S-58 - *Comprobaciones de Validación de ENCs*, y una propuesta de fecha de entrada en vigor de la nueva edición doce meses después de su adopción por los Estados Miembros de la OHI, según fue recomendado por el Grupo de Trabajo de la OHI sobre el Mantenimiento de ENCs (ENCWG) y aprobado por el Comité de Servicios y Normas Hidrográficas de la OHI.

2. La Secretaría de la OHI gracias a los 48 Estados Miembros que han contestado a la Carta Circular de la Referencia A: Alemania, Argentina, Australia, Bangladesh, Bélgica, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Croacia, Cuba, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Estonia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Grecia, India, Indonesia, Irán, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Malasia, Marruecos, Mauricio, México, Mónaco, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Papúa Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido, República de Corea, Rumania, Sudáfrica, Suecia, Túnez, Turquía y Ucrania.

3. Todos los Estados Miembros que han contestado han apoyado la adopción de la propuesta de nueva edición de la S-58. Todos los Estados Miembros, excepto uno, han apoyado la propuesta de la fecha de entrada en vigor de la nueva edición doce meses después de su adopción. Nueve Estados Miembros han proporcionado comentarios, además de sus votos. Sus comentarios y los resultados de su revisión por el Presidente de la ENCWG se proporcionan en el Anexo A a esta Carta Circular.

4. Cuando se publicó la Carta Circular de la Referencia A, la OHI contaba con 86 Estados Miembros de los cuales tres estaban suspendidos. En conformidad con las disposiciones de la Convención de la OHI según enmendada, el número mínimo de votos afirmativos necesarios era por lo tanto 28. Por consiguiente, y teniendo en cuenta las aclaraciones indicadas en el Anexo A, la propuesta de Edición 6.0.0 de la S-58 ha sido adoptada. La Edición 6.0.0 de la S-58 entrará en vigor **el 01 de junio del 2018**, en cuya fecha será retirada la Edición 5.0.0.

5. La nueva Edición 6.0.0 (*la versión inglesa únicamente*) estará disponible en el sitio web de la OHI, en: www.iho.int > *Standards & Publications* > S-58, lo antes posible.

En nombre del Secretario General
Atentamente,

Gilles BESSERO
Director

Anexo A: Respuestas de los Estados Miembros a la CC de la OHI N.º 21/2017 y comentarios del Presidente del ENCWG.

Copia: Presidente del HSSC
Presidente del ENCWG

**RESPUESTAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS A LA CC DE LA OHI N.º 21/2017 Y
COMENTARIOS DEL PRESIDENTE DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL
MANTENIMIENTO DE LAS NORMAS ENC (ENCWG)
ADOPCIÓN DE LA EDICIÓN 6.0.0 DE LA PUBLICACIÓN DE LA OHI S-58 -
COMPROBACIONES DE VALIDACION DE ENCS**

CANADÁ

Voto = SI

Canadá apoya la publicación de la nueva edición de la S-58 y desea destacar el duro trabajo realizado para mejorar las comprobaciones del control de calidad, lo que a su vez mejorará la calidad de las ENCs que se están publicando para la navegación.

DINAMARCA

Voto = SI

Dinamarca puede aprobar la adopción de la Edición 6.0.0 de la S-58, sujeta a los cambios indicados en el documento adjunto, que han sido convenidos por el Sub-GT del ENCWG sobre la S-58.

Comentario del Presidente del ENCWG:

El Anexo al que se hace referencia es una versión enmendada de la Edición 6.0.0 de la S-58 según fue aprobada por el ENCWG en su 2.ª reunión (marzo del 2017) y posteriormente mejorada por correspondencia. Las aclaraciones fueron aplicadas siguiendo las sugerencias de integradores de programas. Se refieren al uso de los operadores lógicos y espaciales definidos en la sección 1.4 de la Edición 6.0.0 de la S-58. El resultado de estas aclaraciones es una comprensión mejor por parte de los integradores de programas de las pruebas de la S-58 y una interpretación mejorada de la intención de las pruebas con respecto a la Norma S-57. No ha habido ningún cambio sustantivo en la propuesta de Edición 6.0.0 de la S-58 según fue presentada en la CC N.º 21/2017 de la OHI y el ENCWG y los integradores de programas consideran que las aclaraciones mejorarán los informes generados a partir de los programas de validación de ENCs.

FINLANDIA

Voto = SI

Finlandia desearía señalar que en el cuadro de la Prueba 1780 se pueden combinar ahora valores que, por ejemplo, no son compatibles con la S-4. Por ejemplo en la S-4, « duro » (NATQUA 10) es una expresión independiente y « fino », « medio » y « ordinario » (NATQUA 1, 2, 3) sólo se utilizan en relación con la « arena » (NATSUR 4). Se recomienda volver a revisar el contenido del cuadro antes de su publicación.

Comentario del Presidente del ENCWG:

De acuerdo. Se realizó una revisión del cuadro asociado a la Prueba 1780 durante la 2.ª reunión del ENCWG (marzo del 2017), y el cuadro ha sido enmendado para que sea coherente con la S-4 y con el Anexo A del Apéndice B.1 de la S-57.

FRANCIA

Voto = SI

Francia está totalmente de acuerdo con la adopción de la Edición 6.0.0 de la S-58. Algunos cambios fueron discutidos durante la última reunión del ENCWG2 y convenidos por todo el Grupo de Trabajo. Estos cambios deberán tenerse en cuenta para la Edición 6.0.0.

Comentario del Presidente del ENCWG:

De acuerdo. Ver el comentario anterior relativo a la respuesta de Dinamarca.

ITALIA

Voto = SI

Durante la 2.^a reunión del ENCWG, celebrada en Génova en marzo pasado, varias enmiendas fueron convenidas por el Grupo de Trabajo y han sido incluidas en el documento. Italia aprueba la adopción de la Edición 6.0.0 de la S-58, según enmendada por el ENCWG durante la reunión. Se adjunta a esta Papeleta de Voto una copia de la Edición 6.0.0, que incluye los cambios convenidos.

Comentario del Presidente del ENCWG:

De acuerdo. Ver el comentario anterior relativo a la respuesta de Dinamarca.

MALASIA

Voto = SI a la adopción de la Edición 6.0.0 de la S-58

Voto = NO a la entrada en vigor doce meses después de su adopción

Malasia aprecia la producción de una nueva edición de la Publicación S-58 de la OHI.

Malasia propone como fecha de entrada en vigor el 01 de enero del 2018.

Comentario del Presidente del ENCWG:

Se toma nota de este comentario. Sin embargo, hay una abrumadora mayoría a favor de la propuesta de adopción doce meses después de la publicación. Este calendario tiene principalmente como objetivo dar tiempo suficiente a los desarrolladores de programas para elaborar nuevas versiones de sus programas que sean compatibles con la Edición 6.0.0 de la S-58 y dejar a los productores de ENC's suficiente tiempo para evaluar sus carteras de ENC's con respecto a los requisitos mínimos obligatorios de conformidad para las de ENC's (pruebas clasificadas como "críticas" en la Edición 6.0.0 de la S-58).

MEXICO

Voto = SI

Es conveniente la edición porque para que el personal que elabora las cartas náuticas aplique de manera correcta las actualizaciones que tendrán los softwares de validación de las ENC's con el fin de seguir produciendo cartas náuticas con el más estricto control de calidad.

NORUEGA

Voto = SI

Noruega apoya también firmemente que los cambios que han sido efectuados por correspondencia después de la 2.^a reunión del ENCWG sean incorporados a la Edición 6.0.0 de la S-58 antes de su adopción y publicación. Esperamos que puedan evitarse retrasos adicionales en la adopción de esta última Edición de la S-58. Referirse al documento adjunto para la última versión incluyendo los cambios incorporados hasta finales de marzo del 2017.

Comentario del Presidente del ENCWG:

De acuerdo. Ver el comentario anterior relativo a la respuesta de Dinamarca.

PERU

Voto = SI

Se revisaron los cambios a efectuar en la nueva edición de la Publicación S-58 - *Comprobaciones de Validación de ENC's*, resaltando los párrafos referentes a la inclusión de un nuevo término: "error crítico" (aparte de los términos ya existentes: "precauciones" y "errores"), que describirá un tipo de error en la ENC que, de no solucionarse, podría afectar la lectura de la ENC importada en los Sistemas de Navegación o, en el peor de los casos, bloquear los ECDIS. Es importante mencionar que este concepto

ya ha sido incluido en el software de validación de ENC's: dKART, ayudando de esta manera a mejorar la calidad de nuestros productos ENC.

Asimismo se ha incluido una sección proveyendo nuevas definiciones y ejemplos con la intención de alinearse con la norma ISO 19125-1:2004.